

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL**

Anserma, Caldas, tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025)



**ACTA DE POSESIÓN**

Hoy, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hace presencia ante la suscrita Juez Manuela Gómez Díaz, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.061.626.956 de Palestina, Caldas, con el fin de tomar posesión en el cargo de Escribiente en provisionalidad, para el cual fue nombrada mediante Resolución 015 del 22 de mayo de 2025.

Para tal efecto, presentó los siguientes documentos en copia digital:

- 1) Hoja de vida
- 2) F-AGH-04 - FORMATO DECLARACION JURAMENTADA DE BIENES, RENTAS
- 3) F-AGH-06 - FORMATO AUTORIZACION DE NOTIFICACIONES POR CORREO ELECTRONICO
- 4) F-AGH-09- FORMATO AUTORIZACION DE DESCUENTO POR NOMINA
- 5) FORMATO DESIGNACION BENEFICIARIOS VIDA GRUPO
- 6) Acta de Bachiller
- 7) Cédula de ciudadanía
- 8) Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación del 05 de mayo de 2025
- 9) Certificado de antecedentes fiscales del 01 de junio de 2025
- 10) Certificado de antecedentes penales y requerimientos judiciales del 01 de junio de 2025
- 11) Certificado de deudores morosos alimentarios REDAM
- 12) Certificado de Registro Nacional de Medidas Correctivas
- 13) Evidencia Declaración de compromiso con el Sistema de Gestión Antisoborno
- 14) Evidencia Inducción RAMA JUDICIAL
- 15) Reporte examen médico ingreso

Acto seguido la Juez le recibió el juramento de rigor, con observancia de las formalidades legales pertinentes, por cuya gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo impone.

Así, se suscribe esta diligencia por quienes en ella intervinieron, dejando constancia que la misma surte efectos legales a partir de hoy y será notificada al Consejo Seccional de la Judicatura y a la Dirección de Administración Judicial de Caldas.

Anserma, Caldas, tres de junio de dos mil veinticinco (2025).

  
MANUELA GOMEZ DIAZ  
POSESIONADO

  
CATALINA FRANCO ARIAS  
JUEZ